



2013/003/1976

AL/vp

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **11 FEB 2014.**

VISTO: lo establecido en el Artículo 39 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 sustituido por el Artículo 8 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011.-----

RESULTANDO: I) Que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados en los escalafones B, C, D, E, F y R podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos del escalafón A, B, C, D o E siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos dieciocho meses con anterioridad a la solicitud.-----

II) Que el funcionario de la Unidad Ejecutora 003 – Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas – Sr. Héctor Ismael Jamen Colman reúne las condiciones establecidas en la normativa indicada.-

III) Que el Jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada.----

CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación tomaron la intervención previa, no oponiendo reparos a la transformación propuesta.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Artículo 8 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

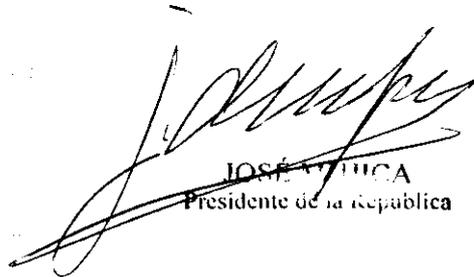
1º.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 003 – Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo presupuestado de Operario IV Oficios, Escalafón E, Grado 01 (48 horas semanales de labor), el que será ocupado por el funcionario Sr. Héctor Ismael Jamen Colman, C.I. Nº 4.147.436-5.-----

2°.- Suprímase en la Unidad Ejecutora referida, un cargo presupuestado de Auxiliar V Servicios, Escalafón F, Grado 01 (48 horas semanales de labor).--

3°.- Establécese que la transformación de cargo dispuesta no genera costo presupuestal ni de caja.-----

4°.- Que el funcionario citado mantendrá el nivel retributivo que percibe actualmente.-----

5°.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, Asesoría Desarrollo Organizacional y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para notificación del interesado y registros pertinentes. Cumplido, archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping strokes, located on the left side of the page.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', located on the right side of the page. Below the signature is a printed name and title.

JOSE MUJICA
Presidente de la República